



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2025-05148754-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS RED DE LABORATORIOS OSEP”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Departamento de Bioquímica inicia trámite relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS destinada a la RED DE LABORATORIOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - OSEP EN TODA LA PROVINCIA, con una vigencia por el término de Seis (6) meses y con opción a renovación por igual período; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100I (\$40.225.290,00), ascendiendo el Importe Total a un estimativo Semestral de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$241.351.740,00).

Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección de Gestión de Medicamentos y de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- Art.139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, destinada a la RED DE LABORATORIOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - OSEP EN TODA LA PROVINCIA, con una vigencia por el término de Seis (6) meses y con opción a renovación por igual período; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100I (\$40.225.290,00), ascendiendo el Importe Total a un estimativo Semestral de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$241.351.740,00).

ARTÍCULO 2º – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Departamento de Bioquímica.
- Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-05148754 llamado LICITACIÓN PÚBLICA contratación servicio de transporte de muestras biológicas Laboratorio Central

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 05148754-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS